

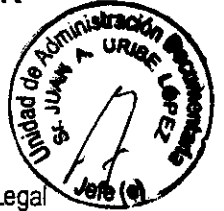


# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **10 JUL. 2012**



Visto el Informe N° 028 -2012-GORE-ICA-GRDS/MMC, Informe Legal N° 517 - 2012-ORAJ y demás documentos adjuntos, que forman parte de la presente Resolución, se recomienda reconocer al Equipo Técnico de la Instancia Regional de Concertación para la Formulación del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer, integrados por las Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil de la Región Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 modificada por la ley N° 27902, se crea la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. El Art. 46° de la acotada norma legal establece que las funciones específicas que ejercen los gobiernos regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

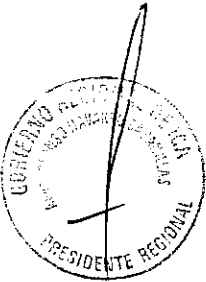
Que, el Gobierno Regional de Ica, al amparo de las políticas del Acuerdo Nacional y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en su artículo 60, establece como funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los Planes sectoriales y los programas correspondientes de los gobiernos locales, así como formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.

Que, mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", se logra suscribir un Convenio de Gestión entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, donde nos brinda Asesoría Técnica al Gobierno Regional para el diseño, elaboración e implementación de políticas regionales de prevención y atención a la violencia hacia la Mujer.

Que, el Gobierno Regional de Ica, a suscrito el Convenio con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional GIZ, el PROGRAMA ComVoMujer de GIZ, con la finalidad de Fortalecer las acciones que puedan implementar para atender y prevenir la violencia contra las mujeres, especialmente en sectores rurales o zonas de riesgo.

Que, de acuerdo a lo programado en el cronograma de actividades del plan de trabajo 2012, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, se ha contemplado la conformación y reconocimiento del Equipo Técnico de la Instancia Regional de Concertación para la Formulación del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer, que de acuerdo al Oficio Múltiple N° 097-2012-GORE-ICA/GRDS, se invito a los representantes de las Instituciones que la integran la Instancia, el día 13 de Junio del presente año.

Que, reunidos los representantes de las Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil de la Región Ica, se procedió a sustentar la propuesta donde se acordó la conformación del Equipo Técnico para la Formulación del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer, mediante acta.



0

0



Que, el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES, es generar y/o articular políticas públicas orgánicas que focalizando las diferentes manifestaciones de violencia hacia la mujer ha elaborado en coordinación con los distintos sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y la sociedad civil, para que dé continuidad a la política y acciones del estado en materia de erradicación de la violencia hacia la mujer.

Que, a efectos que el Equipo Técnico de la Instancia Regional de Concertación para la Formulación del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2012- 2016, pueda cumplir con sus funciones, es necesario expedir mediante acto resolutivo el reconocimiento por el Gobierno Regional de Ica, a las diferentes Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil de la Región Ica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y, contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a nombre del Gobierno Regional de Ica, a los Integrantes del Equipo Técnico de la Instancia Regional de Concertación para la Formulación del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2012- 2016, quedando conformado por las siguientes Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil de la Región Ica:

- Un Representante del Gobierno Regional de Ica
- Un Representante Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Ica
- Un Representante de la Corte Superior de Justicia de Ica
- Un Representante de la Sociedad Beneficencia Pública de Chincha
- Un Representante del Centro Emergencia Mujer –Ica
- Un Representante de la PNP- XV DITERPOL-ICA- Comisaria de Mujeres de Ica.
- Un Representante de la Municipalidad Provincial de Ica
- Un Representante de la Municipalidad Provincial de Pisco
- Un Representante del Centro de Salud de San Joaquín- Programa MAMIS
- Un Representante de la Comisión de Derechos Humanos CODEH-ICA
- Un representante de la Coordinadora Ciudadana Regional
- Un representante de la Red Nacional de Promoción de la Mujer-Ica
- Un representante de la Federación de Mujeres de Ica
- Un representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución a las Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil de la Región Ica.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
ALONSO NAVARRO CASANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 10 de Julio del 2012  
Of. Circular N° 1086-2012-GORE-ICA-UAD

**Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0308-2012 fecha 10-07-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)